



Helate marañedo,

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO

con en este término ganado de sus vecinos de la villa de Cehesim para obviar este inconveniente perjudicativo del común, se le age saber aho Pedro Mañun Copnese con toda claridad y distincion quantas Caberas de ganado tiene, y si aumentare de alg. El presente Relacionare tenga precisa obligacion de dar cuenta a la J. a. p. medio el presente es para que se esta suete en contrariedad mas ganada del que se contemplare nyo se proceda a lo q. aya lugar por xio. copnere andare animo mo los nombres y apellidos de los pastores que tiene y en adelante tubieren Con lo que se acabo este Ayuntamiento y lo firmaron y feci

Y en este Estado se firmo en la forma siguiente

Sobre Mañun de Capilla Se acordo que en atenz. a que en el dia de hoy en la eleccion Gral se nombra por sacristan ma. y Mañun de Capilla a don Miguel Navarro Prebitero con la Caldad de a fianzar a satisfacion de esta villa para el entrego de todas las alapas y ornamentos pertenecientes a lo de la ma. las rogual dardore comision para ello a los D. Ayuntamiento que en la eleccion gral. que se celebró en heredo de cinquenta y cinco sebotero a Cehesim para dho. empleos a don Miguel